

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 4218 DE 09 DICIEMBRE DE 2020, QUE
APRUEBA FORMA ADQUISICIÓN, SEGÚN SE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 30 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4615 /2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio exento N°4218 de fecha 09 de Diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30 de abril de 2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo 2018 que modifico el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 del 04 de agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, la parte de los Vistos y Teniendo presente del Decreto Alcaldicio Exento N° 4218 de 09 de diciembre de 2020, que, aprobó forma de adquisición de bienes o servicios, según ley de compras públicas, por el siguiente texto:

“VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de la Encargada del programa Modelo de Atención en Salud Familiar, en Memo N°01 de fecha 11 de noviembre de 2020, para adquirir equipamiento clínico para trabajo en terreno; Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30 de abril de 2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo 2018 que modifico el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 del 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; El Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de fecha 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretaria Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la Resolución Exenta N° 256-B, de fecha 24 de abril de 2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba Directiva de Contratación Pública N° 35, Recomendaciones para el Uso de la Modalidad Compra Ágil; la Ley 19.886, de Bases



Municipalidad de
Independencia

DEPARTAMENTO SALUD

sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- MODIFICASE, los numerales 1 y, 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Exento N° 4218 de 09 de diciembre de 2020, que, aprobó forma de adquisición de bienes o servicios, según ley de compras públicas, por el siguiente texto:

1.- APRUEBASE, la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

03 Esfigmomanómetro
03 Oxímetros

2.- APRUEBASE, la adquisición a través de una compra ágil señalada en la Resolución Exenta N° 256-B de 24 de abril de 2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública de:

01 Otoscopio
01 Oftalmoscopio
03 Camillas plegables
04 Balanzas digitales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y, Departamentos, que, correspondan e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN SR. ALCALDE



[Handwritten Signature]
CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMM/mcs

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DÍDECO - Departamento de Salud - Interesado - XXXXXXXXXX



[Handwritten Signature]
ANA MARÍA MORENO MARTINEZ
MÉDICO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD